



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2469508 / DOC-2150523

**AUTORIZA A LA EMPRESA ENERGIAS
SPA LA COMERCIALIZACIÓN DE
REGULADORES DE PRESIÓN PARA GAS
DE ACCIÓN DIRECTA, QUE INDICA. /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31395 ,

SANTIAGO, 26 DIC 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N°19.399, de fecha 08.11.2019, el Sr. Nicholas Regnault, en representación de la empresa Energias SPA, RUT 76.043.384-5, con domicilio en Julio Bañados N°1859, Quinta Normal solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de reguladores de presión para gas de acción directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

[Firma] . 2º Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa Energias SPA.
- 2.2 Individualización del producto. Corresponde a reguladores de presión para gas de acción directa, de marca Pietro Fiorentini, cuyos modelos y características se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Reguladores de presión para gas de acción directa	Pietro Fiorentini	DIVAL 160 AP	Pietro Fiorentini SPA	Italia



- 2.3 Las Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y su correspondiente N° de factura de proforma, para los productos que se indican a continuación:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Declaración de Ingresos	Nº de Factura de proforma
Reguladores de presión para gas de acción directa	Pietro Fiorentini	DIVAL 160 AP	0232425706	19003157

- 2.4 Copia del siguiente certificado extranjero:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado Nº	Otorgado por	Bajo Norma
Reguladores de presión para gas de acción directa	Pietro Fiorentini	DIVAL 160 AP	Pietro Fiorentini SPA ⁽¹⁾	CE-PED-H1-FIO016-06-BVI	BUREAU VERITAS	EN 14382

⁽¹⁾ Dirección de la fábrica: Via E. Fermi 8/10, 36057 Arcugnano (VI), Italia.

- 2.5 Copia de la acreditación Nº009B REV. 64, otorgada a Bureau Veritas Italia SPA, por Accredia, organismo acreditador de Italia, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copia de la norma utilizada para la certificación de los productos en comento.
- 2.8 Copia del certificado NºIT207019, del sistema de calidad de Pietro Fiorentini SPA, fabricante de los productos en comento, otorgado por Bureau Veritas Italia SPA.

SP
 3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa Energías SPA, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.



RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa Energuias SPA, RUT 76.043.384-5, con domicilio en Julio Bañados N°1859, Quinta Normal, la comercialización de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- a) Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo con R.E. Nº2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa Energuias SPA, RUT 76.043.384-5, con domicilio en Julio Bañados N°1859, Quinta Normal, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

Por orden del Superintendente
MARCOS RODRÍGUEZ LARA
Jefe Departamento Normas y Estudios (S)
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución.

- Sr. Nicholas Regnault, Energuias SPA. domicilio Av. Julio Bañados N°1849, Quinta Normal.
- DTP (RE SAC ENERGIAS SPA 2)
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 1322174 /